

DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Pertenece a qué Institución:	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Adscrita a qué Institución:	N/A
Período del cual rinde cuentas:	2021

FUNCION A LA QUE PERTENECE	
Función Ejecutiva	
Función Legislativa	
Función Judicial	
Función de Transparencia y Control Social	X
Función Electoral	
GAD'S	

DOMICILIO	
Provincia:	PICHINCHA
Cantón:	QUITO
Parroquia:	MARISCAL SUCRE
Dirección:	AV. 12 DE OCTUBRE 16-114 Y PASAJE NICOLÁS JIMÉNEZ
Correo electrónico:	<a href="mailto:paul.gullen@doe.gob.ec">paul.gullen@doe.gob.ec</a>
Página web:	<a href="http://www.dps.gob.ec">www.dps.gob.ec</a>
Teléfonos:	02382 9670
N - RUC:	1760013130001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
Nombre del representante legal de la institución:	JORGE ROLANDO POZO PASTAZ
Cargo del representante legal de la institución:	DIRECTOR FINANCIERA
Fecha de designación:	15/06/2021
Correo electrónico:	<a href="mailto:rolando.pozo@dps.gob.ec">rolando.pozo@dps.gob.ec</a>
Teléfonos:	02382 9670

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del responsable:	N/A
Cargo:	N/A
Fecha de designación:	N/A
Correo electrónico:	N/A
Teléfonos:	N/A

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	MIGUEL ÁNGEL CHIMBORAZO GAÓN
Cargo:	SECRETARIO GENERAL MISIONAL
Fecha de designación:	29/09/2021
Correo electrónico:	<a href="mailto:miguel.chimborazo@dps.gob.ec">miguel.chimborazo@dps.gob.ec</a>
Teléfonos:	0998546296

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	JOSÉ RUPERTO CADENA FUERTES
Cargo:	DIRECTOR DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN
Fecha de designación:	09/12/2021
Correo electrónico:	<a href="mailto:josse.cadena@dps.gob.ec">josse.cadena@dps.gob.ec</a>
Teléfonos:	3829670 EXT 4347

COBERTURA INSTITUCIONAL		
CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:		
NIVEL	N. DE UNIDADES	COBERTURA
Nacional	1	A escala Nacional

CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:		
NIVEL	N. DE UNIDADES	COBERTURA
Zonal	N/A	N/A
Regional	N/A	N/A
Provincial	N/A	N/A
Distrital	N/A	N/A
Circuitos	N/A	N/A

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:						
NIVEL	N. DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Nacional	11	Direcciones Nacionales	Usuarios/as casos ingresados 2021 : 88 Usuarios/as casos resueltos en el 2021 incluye casos en trámite desde el 2013: 38	Hombre: 96 Mujer: 30	Afrodscendiente: 14 Indígena: 6 Mestizo/a: 65 Otras Etnias: 41	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/1_Atencion/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/1_Atencion/</a>
Zonal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Regional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Provincial	24	Delegaciones Provinciales	Usuarios casos ingresados 2021: 11.810 Usuarios/as casos resueltos en el 2021 incluye casos en trámite desde el 2013: 10.147 Usuarios/as de asesoramientos 2021: 21.513	Hombre: 22.909 Mujer: 20.591	Afrodscendiente: 6.130 Blanco/a: 516 Indígena: 1.016 Mestizo/a: 33.968 Montubio/a: 429 Mulato/a: 126 Negro/a: 152 Otras Etnias: 1.133	
Distrital:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Circuital	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Cantonal:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Parroquial:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Comunidad o recinto:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	MARQUE SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	SI	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/2_Participacion%20ciudadana/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/2_Participacion%20ciudadana/</a>
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	SI	

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARQUE SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Ciudadanos Sectoriales	NO	
Diálogos periódicos de deliberación	NO	
Consejo Consultivo	SI	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/3_Mecanismo_participacion_ciudadana/Consejo%20consultivos/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/3_Mecanismo_participacion_ciudadana/Consejo%20consultivos/</a>
Agenda pública de Consulta a la ciudadanía	NO	
Audiencia pública	NO	
Otros	SI	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/3_Mecanismo_participacion_ciudadana/Otros%20mecanismos/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/3_Mecanismo_participacion_ciudadana/Otros%20mecanismos/</a>

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

CONTROL SOCIAL		
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN	MARQUE SI/NO	OBSERVACIONES
Veedurías Ciudadanas	NO	
Observatorios	NO	
Comités de usuarios	NO	
Defensorías comunitarias	NO	
Otros mecanismos de control social	NO	

RENDICION DE CUENTAS					
PROCESO	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	MARQUE SI/NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	En reunión mantenida el 02 de diciembre de 2021 dirigida por la máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo, se conformó el equipo responsable de ejecución del proceso de rendición de cuentas 2021 a cargo de la Secretaría Misional, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, y otras unidades de apoyo.	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/4_Fases%20RC/Fase_0/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/4_Fases%20RC/Fase_0/</a>	
	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas	SI	El diseño de la propuesta de rendición de cuentas fue elaborado por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica		

FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	La Secretaría Misional envió las directrices y formatos para que las áreas responsables levanten la información con los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio fiscal 2021. Posteriormente, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica realizó la compilación, revisión y evaluación para aprobación de la Máxima Autoridad. Simultáneamente se implementó mecanismos de recepción de información mediante canales virtuales de acceso a la población (página web y redes sociales institucionales) para que plantee los temas sobre los cuales desee que la institución rinda cuentas desde el 19 de enero al 11 de febrero de 2022.	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/4_Fases%20RC/Fase_1/Evaluacion/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/4_Fases%20RC/Fase_1/Evaluacion/</a>	
	Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS por la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	SI	La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica consolidó la información pertinente respecto a los indicadores del Plan Estratégico Institucional del Sistema Gobierno por Resultados y solicitó mediante correo electrónico la información complementaria para el llenar el formulario de rendición de cuentas 2021	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/4_Fases%20RC/Fase_1/Formulario/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/4_Fases%20RC/Fase_1/Formulario/</a>	
	Redacción del Informe de Rendición de Cuentas	SI	La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica con base en la información consolidada de las unidades de la Defensoría del Pueblo, redactó el informe de Rendición de Cuentas 2021	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/4_Fases%20RC/Fase_1/Redaccion_inf/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/4_Fases%20RC/Fase_1/Redaccion_inf/</a>	
	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.	SI	El Informe de rendición de cuentas 2021 fue aprobado por la autoridad y fue socializado al personal de la Defensoría del Pueblo mediante correo electrónico y la página web institucional	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/4_Fases%20RC/Fase_1/Socializac_aprobacion/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/4_Fases%20RC/Fase_1/Socializac_aprobacion/</a>	
FASE 2	Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios				
	Planificación de los eventos participativos				
	Realización del Evento de Rendición de Cuentas				
	Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:				
	Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:				
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas				
FASE 3	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del Ingreso del Informe en el sistema virtual.				

Describe los principales aporte ciudadanos recibidos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR		
CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Defensa de los derechos de personas usuarias y consumidoras de los servicios de transporte público, relacionado a tarifas, calidad y calidez del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se realizó un documento de análisis de estándares de derechos de las personas usuarias del servicio público de transporte terrestre.</li> <li>* Se realizó un análisis de asequibilidad en el servicio público de transporte terrestre de pasajeros, que incluye líneas de acción de la Defensoría del Pueblo</li> <li>* Se realizó mesas de diálogos con la Asociación de Empresas Automotrices de Ecuador, AEADE con la finalidad de analizar calidad de combustibles en Ecuador y determinar estrategias de protección de derechos de personas usuarias del servicio público de distribución y comercialización de combustibles.</li> <li>* Se realizó el seguimiento al cumplimiento de sentencia para verificar el servicio de transporte público interprovincial de pasajeros en la ciudad de Méndez, en la provincia de Morona Santiago debido al incumplimiento del recorrido normal por parte de las empresas de transporte, creando malestar en las personas usuarias y con discapacidad, adultas mayores, mujeres embarazadas o con niños y niñas. Como resultado del seguimiento se verificó el incumplimiento de esta sentencia, por lo tanto, se intervino dirigiendo oficios a las autoridades competentes y se exhortó a los presidentes y gerentes de las distintas cooperativas de transporte a dar cumplimiento con lo determinado por el juez mediante sentencia, procediendo dichas empresas a embarcar nuevamente a los pasajeros y trasladarlos a Santiago de Méndez y así cumplir con el recorrido de la Troncal Amazónica E45.</li> </ul>	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso1/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso1/</a>

<p>Defensa de los derechos de personas consumidoras sobre los servicios financieros en el Ecuador. En contextos de la emergencia sanitaria por la Covid 2019 existen personas afectadas por la banca, sobreendeudamiento y se requiere una propuesta de ley para el manejo de deudas.</p>	<p>Acompañamiento a la Asociación de afectados por la banca ante los cobros excesivos en el sistema financiero con relación a los créditos de las personas usuarias; realizándose las siguientes acciones:</p> <p>a) Concordato preventivo de pagos.</p> <p>b) Se presentó una acción de protección ante los cobros excesivos en el sistema financiero con relación a los créditos de las personas usuarias y se solicitó la selección de sentencia ante la Corte Constitucional, de la cual se espera su decisión. Con este caso, se pretende generar estándares de protección suficientes para otros casos similares en los que surjan cobros indebidos y excesivos en el sistema financiero. Además, se busca que las Superintendencias de Bancos y de Economía Popular y Solidaridad actúen bajo sus competencias y ejerzan un verdadero control y sanción frente a las vulneraciones de los derechos de las personas usuarias del sistema financiero.</p> <p>c) Reuniones de trabajo con los Centros de Mediación y Justicia de Paz del Consejo de la Judicatura para conocer las disposiciones, procedimientos o directrices implementadas o por implementar en los centros de mediación a nivel nacional, para la recepción y atención de solicitudes relacionadas con el Concordato Preventivo de Pago.</p>	<p><a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso2/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso2/</a></p>
<p>Presencia de la Defensoría del Pueblo en el exterior para protección y promoción de derechos de ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior</p>	<p>Con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional con relación a la tutela de la población ecuatoriana en el exterior, se atendió mediante la plataforma "DPE a un clic de distancia, porque migrar es un derecho", bajo el enlace: <a href="http://consulta.dpe.gob.ec/">http://consulta.dpe.gob.ec/</a>, en el 2021 se asesoró a 19 personas ecuatorianas en el exterior y 6 casos en coordinación con organismos internacionales.</p>	<p><a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso3/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso3/</a></p>
<p>Protección y promoción de derechos de las personas en situación de movilidad humana, migrantes retornadas y en refugio</p>	<p>1) En las delegaciones provinciales a nivel nacional se brindó atención especializada a 266 personas en contexto de movilidad humana.</p> <p>2) Vigilancia en la frontera sur del país sobre las condiciones de vulneración de derechos a personas en situación de movilidad humana debido a la militarización del cordón fronterizo, por represamiento de personas migrantes en las poblaciones ecuatorianas de El Oro, Loja y Zamora. Se exhortó al Gobierno nacional a la inmediata atención de las personas en condiciones de vulnerabilidad sobre todo por el contexto de pandemia por COVID-19 que enfrentaba la población. Adicionalmente, se sumó el pronunciamiento conjunto de las máximas autoridades de las Defensorías del Pueblo de Colombia, Perú y Ecuador, haciendo un llamado a sus gobiernos a tomar medidas de apoyo humanitario para la población que se asentó en la frontera sur para continuar con su tránsito.</p> <p>3) Ejecución de procesos educativos en derechos humanos con énfasis en temas de movilidad humana; donde participaron 1417 personas.</p> <p>4) Coordinación y cooperación interinstitucional con organismos nacionales e internacionales para implementar acciones de promoción y protección de derechos de personas en situación de movilidad humana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Proyecto Sistema de Alertas y Respuesta Temprana SART; con el objetivo de articular con el Estado para garantizar la respuesta rápida y efectiva ante las situaciones de vulneración, inminentes o futuras, tanto para la población en situación de movilidad humana como para las comunidades de acogida.</li> <li>* Proyecto comunidades protectoras; el objetivo de este proyecto es el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la protección de niños, niñas y adolescentes en las provincias de frontera norte; Esmeraldas y Carchi.</li> <li>* Programa SI Frontera mediante Cooperación Técnica Alemana GIZ para el apoyo a comunidades de acogida de refugiados y migrantes en zonas fronterizas de Colombia y Ecuador</li> <li>* Proyecto "Educación y movilidad humana" en coordinación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la</li> </ul>	<p><a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso4/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso4/</a></p>
<p>Ejercicio y respeto de los derechos al hábitat y vivienda</p>	<p>* Se realizó un documento de conceptualización del derecho al hábitat seguro y saludable desde un enfoque integral de derechos inmersos en el concepto de hábitat establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos reconocidos en Ecuador; así como en la Constitución de la República y en la normativa nacional. Este documento ha permitido a la Defensoría del Pueblo un trabajo coordinado para identificar de manera ágil y oportuna el contexto holístico, jurídico y pragmático del derecho al hábitat seguro y saludable en el territorio ecuatoriano para la prevención de afectaciones y tutela de dichos derechos; así también la identificación de elementos útiles para la promoción de este derecho.</p> <p>* Se realizó un documento de análisis del ejercicio del derecho a servicios públicos en la vivienda, en el marco del derecho a una vivienda adecuada en asentamientos irregulares, incluye líneas de acción de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>* Se realizó el Seminario Internacional sobre la Protección de los Derechos de las Personas Usuarias y Consumidoras, que contó con ponentes nacionales e internacionales con gran trayectoria en la temática y fue impartida para el público en general. Este evento permitió posicionar la necesidad de generar y fortalecer un sistema de protección de los derechos de las personas usuarias y consumidores, similar al de otros Estados, de forma que se garantice la tutela efectiva administrativa y judicial de los casos en esta área.</p> <p>* En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Consumidor, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, junto con la Universidad Central del Ecuador, presentaron el "Diagnóstico situacional de los derechos y obligaciones de las personas usuarias y consumidoras en Ecuador", como resultado de un convenio interinstitucional suscrito entre ambas entidades. Con este evento interinstitucional, la Defensoría del Pueblo recalzó la</p>	<p><a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso5/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso5/</a></p>

<p>Protección y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes para el acceso a la educación y salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se emitió medida de cumplimiento obligatorio para el Ministerio de Salud Pública ante el desabastecimiento de vacunas para niñas y niños menores de 5 años y se realizó el seguimiento respectivo a escala nacional para verificar su cumplimiento.</li> <li>* Mesa de trabajo internacional frente al tema de vacunación conjuntamente con la Asamblea Nacional.</li> <li>* Seguimiento en cada provincia de la situación que viven las escuelas que regresarán a la educación presencial.</li> <li>* Se exhortó al Gobierno nacional ante el retorno a clases presenciales en 77 planteles educativos del país, solicitando que se revoque la decisión de permitir el retorno progresivo a clases presenciales de niños, niñas y adolescentes en el país, que se garantice el acceso a internet y a otros medios para que se proporcione una educación virtual con calidad en las zonas rurales y urbano marginales, y que se promueva constantemente la salud y la vida de toda la comunidad educativa frente a la pandemia de la covid-19</li> <li>* Solicitud Medidas Cautelares dirigidas a suspender la entrada en vigencia de la Resolución del COE Nacional y con ello tutelar en forma urgente el derecho a la salud y la vida de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador; esta petición procuró impedir que sean expuestos al riesgo inminente de contagiarse del covid-19 debido a la disposición del Ministerio de Educación y del COE Nacional del retorno progresivo a clases.</li> <li>* En conmemoración al Día del Niño y la Niña, la Defensoría del Pueblo de Ecuador como Institución Nacional de Derechos Humanos, y el Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia, exhortaron a las nuevas autoridades públicas que tienen a cargo la administración estatal en sus diferentes funciones e instituciones, que sus decisiones, políticas, planes, proyectos y servicios se fundamenten en el cumplimiento del deber esencial de la plena garantía de los derechos establecidos en la Constitución de la República y de los instrumentos internacionales de derechos humanos, en favor de los</li> </ul>	<p><a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso6/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso6/</a></p>
<p>Defensa de los derechos de las personas trabajadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se presentó un amicus curiae a favor de los derechos de las y los trabajadores de la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas, Bananeros y Campesinos (ASTAC) y en contra del Ministerio de Trabajo. Se obtuvo el dictamen favorable y se logró la inscripción como organización sindical.</li> <li>* Se obtuvo sentencia favorable de la acción de protección en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación 21 personas extrabajadoras y trabajadoras de la Unión Cementera Nacional UCEN S.A</li> <li>* Se logró una sentencia emblemática en la que se reconocen las vulneraciones de los derechos a la jubilación, a la vida digna, y a la atención prioritaria de personas en condición de doble vulnerabilidad ocasionada por Ferrocarriles de Ecuador EP en liquidación al no pagar las jubilaciones patronales a 404 personas.</li> <li>* Se presentó una acción de protección en contra de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. y el Ministerio de Trabajo, luego de la presentación del informe final sobre la vulneración de derechos en el caso Furukawa y de varias visitas, se evidenciaron graves violaciones de derechos humanos y constitucionales que enfrentaban más de 1.200 personas y alrededor de 400 familias dentro de las haciendas de la empresa; con el fin de que se declare de inmediato la reparación material e inmaterial correspondiente.</li> </ul>	<p><a href="https://www.dpe.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2021/">https://www.dpe.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2021/</a></p>
<p>Mayor difusión del rol de la Defensoría del Pueblo a fin de empoderar a la ciudadanía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se logró la calificación de la Defensoría del Pueblo como operadora de capacitación en la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo. Esta certificación, incluye la aprobación de 9 procesos de educación de la oferta académica de la Escuela de Derechos Humanos y de la Naturaleza y 9 personas calificadas como instructoras a escala nacional.</li> <li>* Se ejecutaron procesos de enseñanza y aprendizaje y eventos de divulgación, logrando la participación de 13.302 personas, distribuidas por 6.184 de género femenino, 5.193 masculino, 30 LGTBI y 1.895 otros. Entre los procesos de educación se difunden el rol de la Defensoría del Pueblo como introducción en los eventos impartidos.</li> </ul>	<p><a href="https://www.dpe.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2021/">https://www.dpe.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2021/</a></p>
<p>Exhortar al estado ecuatoriano que garantice la seguridad los ciudadanos, debido a la ola delictiva e inseguridad creciente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó los siguientes pronunciamientos y exhortos a Estado ecuatoriano para garantizar la seguridad a la población:</li> <li>* Se expresó la preocupación en relación al incremento de la inseguridad e intenciones de iniciativas de viabilizar el libre porte armas para defenderse de la delincuencia</li> <li>* Se condenó la violencia y la inseguridad que vive el país y que se evidencia en la crisis del sistema carcelario</li> <li>* Se exhortó la obligación del Estado de garantizar la seguridad humana de la población</li> <li>* Se exhortó a la Armada de Ecuador para que garantice la seguridad de las personas pescadoras, sus embarcaciones e instrumentos de trabajo</li> </ul>	<p><a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso9/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso9/</a></p>
<p>Mayor vigilancia en la construcción de las políticas públicas en territorio para que se incluya la participación de la sociedad civil</p>	<p>La Defensoría del Pueblo ejecutó 22 procesos de incidencia en políticas públicas y normativa local en todas provincias del país. Estas propuestas normativas fueron construidas con la participación de la sociedad civil y los consejos defensoriales.</p> <p>Todos los procesos fueron socializados a los principales actores involucrados. Se destaca la construcción de la ley que garantice el acceso a la interrupción legal voluntaria del embarazo cuando sea producto de una violación, construida con base en una hoja de ruta de acercamiento, socialización, sistematización, análisis y redacción de la propuesta de ley, con el apoyo de personas expertas nacionales e internacionales sobre la base de los aportes de organizaciones, colectivos sociales de mujeres, feministas, personas de sexo género diversas, instituciones públicas y la ciudadanía en general.</p>	<p><a href="https://www.dpe.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2021/">https://www.dpe.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2021/</a></p>

<p>Dar a conocer las políticas públicas o de Estado acerca de la defensa de los derechos de la naturaleza (su valoración social y económica de bienes y servicios ambientales que los ecosistemas nos ofrecen)</p>	<p>En el marco de las competencias y atribuciones se realizó las siguientes acciones:                  Protección de los derechos de la naturaleza mediante acciones estratégicas defensoriales, tales como: Acción Extraordinaria de Protección y solicitud de selección de sentencia en el caso de la comunidad de San Pablo de Amali, Acción de protección en conjunto con la comunidad de Fracto del noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito a favor de los derechos de la Naturaleza, frente a la actividad minera que amenaza la biodiversidad y fuentes de agua de la reserva Chocó Andino, Amicus curiae en el caso Llurimagua de segunda instancia (Imbabura) y caso Chaupi, aportando con criterios relacionados al derecho de la naturaleza al respeto integral de la existencia de dos especies de ranas y del ecosistema páramo, respectivamente, denuncia en la Fiscalía del Cantón Méndez por el presunto delito contra la fauna silvestre, debido a la matanza de un agulla harpía y un oso perezoso en el cantón Tiwintza y se logró intervención a favor del derecho a la naturaleza y Acción de protección a favor de los derechos de la naturaleza y ambiente sano dentro de la garantía Jurisdiccional presentada por un grupo de niñas de Sucumbios, Orellana y Napo. Se emitió Amicus Curiae, con argumentos para que los jueces resuelvan de manera favorable para protección de los derechos humanos y de la naturaleza, ya que se dispuso la eliminación y control de los mecheros de quema de gas producto de actividades hidrocarbónicas de las provincias de Sucumbios, Orellana y Napo.</p> <p>Por otro lado, se elaboró un documento con las principales políticas públicas relacionadas con derechos de la naturaleza que será difundido en el repositorio de la biblioteca digital de la Defensoría del Pueblo.</p>	<p><a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso12/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso12/</a></p>
<p>Generar una instancia técnica y operativa dentro de la Defensoría del Pueblo del Ecuador llenando el vacío que existe en el ámbito de la defensa de la naturaleza.</p>	<p>La Defensoría del Pueblo cuenta con la Dirección Nacional de Mecanismo de Prevención, Precaución, protección, Promoción y Restauración de los Derechos de la Naturaleza que conforme a sus atribuciones realizó varias acciones como son emitir directrices, lineamientos, alertas, exhortos, presentación de garantía Jurisdiccional, entre otras.</p> <p>Con el objetivo de promover y proteger los derechos de la Naturaleza, se destaca el análisis multidisciplinario de documentos ambientales que sirven de sustento de las acciones estratégicas defensoriales.</p> <p>También se creó el Consejo consultivo de derechos de la naturaleza, conformado por 6 miembros. Durante el 2021, en conjunto con el Consejo consultivo se trató los siguientes casos: Carretera en el Yasuni, Caso de Barranquilla, Medidas cautelares por la contaminación de los ríos del norte de Esmeraldas, caso tiburones, derrame petróleo-Coca y Napo, mecheros por quema de gas y seguimiento caso Buenos Aires (Imbabura).</p>	<p><a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso13/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/5_Nivel_cumpli_compromisos/Compromiso13/</a></p>

DIFUSION Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	NO. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prensa:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Televisión:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Medios digitales:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la página Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP	SI	<a href="https://www.dpe.gob.ec/transparencia-2021/">https://www.dpe.gob.ec/transparencia-2021/</a>
Publicación en la página Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	SI	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2021/">https://www.dpe.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2021/</a>

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.		
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PND	SI	<a href="https://procesos.dpe.gob.ec/index.php?option=com_repository&amp;Itemid=14&amp;func=filepath&amp;id=1249">https://procesos.dpe.gob.ec/index.php?option=com_repository&amp;Itemid=14&amp;func=filepath&amp;id=1249</a>
La institución tiene articulado el POA al PND	SI	<a href="https://procesos.dpe.gob.ec/index.php?option=com_repository&amp;Itemid=37">https://procesos.dpe.gob.ec/index.php?option=com_repository&amp;Itemid=37</a>

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:						
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES

<p>Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales</p>	<p>SI</p>	<p>1. Se cuenta con un mecanismo de protección y protección de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvas dentro de la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo                  2. Protección y tutela de derechos de pueblos y nacionalidades:                  * Sentencia favorable en protección de derechos de la Nacionalidad Zapara de Ecuador – NASE en contra del Ministerio de Agricultura y Ganadería por afectación de los derechos colectivos del territorio comunal por entrega ilegal y arbitraria del 50% de su territorio a una organización privada.                  * Seguimiento de cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Constitucional en el caso del Triángulo de Cuembi por la declaratoria de inconstitucionalidad del decreto No. 080 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.                  * Seguimiento de medidas cautelares emitida por la unidad de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Quito a favor de la Nacionalidad Waorani, en el contexto de la COVID-19, en el cual se emitió el informe final.                  * Coordinación interinstitucional con MIAS, ACNUR, FUDELA, GAD Parroquiales, Registro Civil y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para ejecución de brigadas de cedulación en las parroquias El Chical, Maldonado y El Baboso de los pueblos de nacionalidad AWA, que por falta de recursos y condiciones geográficas, no podían acudir a las oficinas del Registro Civil a obtener o renovar su</p>	<p>* 2.304 casos atendidos sobre vulneraciones de derechos de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montuvas.                  * Protección de derecho a la identidad de 108 personas pertenecientes a la nacionalidad AWA                  * Tutela de casos emblemáticos por vulneración de derechos de nacionalidades Zapara, Épera y comunidad del Triángulo de Cuembi                  * 649 personas capacitadas en derechos colectivos y nacionalidades</p>	<p>3.064</p>	<p>Femenino: 1.095                  Masculino: 1.778                  LGTB: 3                  Otros: 188</p>	<p>Afroecuatoriana: 1.438                  Indígena: 217                  Montuvia: 308                  Otras etnias: 1.301</p>
<p>Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales</p>	<p>SI</p>	<p>1. Se cuenta con mecanismos de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y de personas adultas mayores dentro de la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo                  2. Protección y tutela de derechos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores:                  * Utilización de acciones estratégicas defensoriales en la atención de casos de niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores; se destaca la aceptación de la medida cautelar a favor del Movimiento Ciudadano Familias Antitaurinas a la Abolición FATA, con la suspensión de un evento taurino con la finalidad de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.                  * Se realizó visitas a centros de vacunación de la ciudad de Quito a fin de verificar la atención a personas adultas mayores, se realizaron incidencias para mejorar la atención y la provisión de vacunas                  * Se otorgaron medidas de protección de cumplimiento obligatorio de favor de personas adultas mayores, con la finalidad que sean acogidas en el Centro Gerontológico "Casa Hogar Betania" para que se les brinde la atención y cuidado que requieren.                  * Exhortos y recomendaciones por distintas omisiones o acciones vulneradoras de derechos por parte de las instituciones del Estado a niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores.                  3. Promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores</p>	<p>* 11.898 casos atendidos sobre vulneraciones de derechos:                  Niños y niñas: 122                  Adolescentes: 13                  Jóvenes: 1.238                  Personas adultas: 7.381                  Personas adultas mayores: 1.384                  No identifican: 1.760                  * Tutela de casos emblemáticos o relevantes                  * Participación de 13.302 personas en procesos de educación en derechos humanos y de la naturaleza, y específicamente 1.330 personas participaron en temas relacionados con los derechos de niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores</p>	<p>25.200</p>	<p>Femenino: 11.321                  Masculino: 11.954                  LGTB: 30                  Otros: 1.895</p>	<p>Afrodescendiente: 1.438                  Indígena: 217                  Montuvia: 309                  Otras etnias: 541                  No identifican: 13.302</p>
<p>Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades</p>	<p>SI</p>	<p>1. Se cuenta con un mecanismo de promoción y protección de los derechos de personas con discapacidad dentro de la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo                  2. Protección y tutela de derechos de personas con discapacidad                  Implementación de acciones estratégicas defensoriales en atención de casos; se destacan los siguientes:                  * Sentencia favorable en acción de protección en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, a favor de 21 personas del sector cementero a quienes se les estaba restringiendo los derechos a la seguridad jurídica y derecho a la jubilación; en este grupo se incluyen personas con discapacidad.                  * Se presentó amicus curiae con sentencia favorable para una persona con una discapacidad física que fue afectada por las acciones y omisiones de las autoridades de la aduana, al no entregarse su vehículo, amenazando que éste sería devuelto al país de origen.                  * Se presentó amicus curiae en la acción de protección presentada por un cabo primero de las Fuerzas Armada, padre de familia y único sustento del hogar, a quien le negaron el ascenso por su discapacidad física; por lo cual se ganó el caso, el Juez ordenó dejar sin efecto la resolución administrativa y se permitió el ascenso a esta persona con discapacidad.                  * Se realizó la suscripción de un convenio de cooperación entre el Instituto Tecnológico Superior de Desarrollo Humano CRE-SER para que la Defensoría del Pueblo de Ecuador cuente con intérpretes en lengua de señas, permitiéndonos comunicar con personas sordas para brindar los servicios defensoriales de manera accesible.</p>	<p>* 382 casos atendidos sobre vulneración de derechos de personas con discapacidad                  * Accesibilidad a personas sordas en los servicios de la Defensoría del Pueblo.                  * 1.116 personas que participaron en procesos de educación sobre los derechos de personas con discapacidad</p>	<p>1.498</p>	<p>Femenino: 478                  Masculino: 648                  LGTB: 1                  Otros: 371</p>	<p>Afroecuatoriana: 30                  Indígena: 13                  Montuvia: 321                  Otras etnias: 14                  No identifican: 738</p>
<p>Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género</p>	<p>SI</p>	<p>1. Se cuenta con un mecanismo para la prevención de la violencia contra la mujer y basada en género dentro de la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo                  2. Protección y tutela de derechos por género                  * Aplicación de acciones estratégicas defensoriales en casos de violencia contra la mujer y basada en género                  * Seguimiento al otorgamiento de medidas administrativas de protección de acuerdo con la Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.                  * Vigilancia del debido proceso de casos de violencia en contra de la mujer llevados en la administración de la justicia                  3. Promoción de derechos                  * Ejecución de procesos educativos en derechos humanos con énfasis en la prevención de discriminación y violencia contra la mujer; siendo los más relevantes los procesos de divulgación para la prevención de las violencias con la participación de lideresas barriales en el cantón Manta y Mujeres: una vida libre sin violencia a escala nacional                  * Evento "Desaparición de mujeres y su relación con la violencia de género".                  * Eventos fundamentales a favor de la promoción y protección de derechos para las mujeres y diversidades sexo genéricas, donde se socializó el protocolo de discriminación y violencia contra la mujer y diversidades en espacios laborales                  * Coordinación interinstitucional para ejecutar acciones de prevención de violencia contra las mujeres con la Convención sobre la eliminación de</p>	<p>* 11.898 casos atendidos sobre vulneraciones de derechos                  * Seguimiento a 11.351 medidas administrativas de protección sobre la Ley de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres a escala nacional                  * Participación de 200 lideresas barriales del cantón Manta en procesos de divulgación sobre la prevención de violencias                  * Participación de 13.302 personas en procesos de educación en derechos humanos y de la naturaleza y específicamente 1.908 personas participantes en procesos de educación sobre derechos de igualdad y no discriminación por género y prevención de la violencia contra las mujeres</p>	<p>36.751</p>	<p>Femenino: 22.872                  Masculino: 11.954                  LGTB: 30                  Otros: 1.895</p>	<p>Afroecuatoriana: 1.438                  Indígena: 217                  Montuvia: 308                  Otras etnias: 541</p>

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS  
 INSTITUCIONES DE LA FUNCION TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	SI	1. Se cuenta con un mecanismo para la protección y promoción de derechos de personas en situación de movilidad humana dentro de la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo 2. Protección y tutela de derechos de personas en situación de movilidad humana * Aplicación de acciones estratégicas defensivas en casos de personas en movilidad humana * Vigilancia en la frontera sur del país sobre las condiciones de vulneración de derechos a personas en situación de movilidad humana debido a la militarización del cordón fronterizo, por resquebrajamiento de personas migrantes en las poblaciones ecuatorianas de El Oro, Loja y Zamora. Se exhortó al Gobierno nacional a la inmediata atención de las personas en condiciones de vulnerabilidad sobre todo por el contexto de pandemia por COVID-19 que enfrentaba la población. Adicionalmente, se sumó el pronunciamiento conjunto de las máximas autoridades de las Defensorías del Pueblo de Colombia, Perú y Ecuador, haciendo un llamado a sus gobiernos a tomar medidas de apoyo humanitario para la población que se asentó en la frontera sur para continuar con su tránsito. * Atención en línea "A un clic de distancia" para la atención a personas ecuatorianas en el exterior 3. Promoción de derechos de personas en situación de movilidad humana * Ejecución de procesos educativos en derechos humanos con énfasis en temas de movilidad humana 4. Incidencia en políticas públicas y normativa local * Ordenanzas para promover la protección de los derechos y garantías de las personas en situación de movilidad humana en provincias 5. Participación de la sociedad civil en protección y promoción de derechos de personas en situación de movilidad humana * Creación de consejos provinciales de defensores y defensoras que incluyen personas en situación de movilidad humana * Creación de un consejo consultivo para la prevención, protección y	* 256 casos atendidos sobre derechos de personas en situación de movilidad humana * 1.417 personas que participaron en procesos de educación sobre derechos de personas en situación de movilidad humana * Atención de 6 casos de ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior * Atención de 19 casos en línea a través del sistema "A un clic de distancia" a personas ecuatorianas en el exterior	1.708	Femenino: 938 Masculino: 562 LGTBI: 10 Otros: 173 No identifican: 25	Afroecuatoriana: 32 Indígena: 8 Otras etnias: 17
--	----	--	--	-------	--	--

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Objetivo 1: Estructurar una institución independiente, fortalecida, eficiente, descentrada con equipos de trabajo competentes, motivados y comprometidos al servicio de la población	Índice de clima laboral 70 % Se logró el 90,47 % en la evaluación de percepción de la calidad de servicios institucionales. Se mejoró el 20 % de los servicios institucionales. Se logró gestionar 773.787,93 dólares de recursos de cooperación internacional, contabilizados en bienes, servicios, productos, capacitaciones, entre otros rubros. Estos rubros no son desembolsados en dinero en efectivo a la institución; sin embargo, son cuantificados para estimar los montos recibidos. Se ejecutó el 98,85% del presupuesto asignado a la institución en el 2021.
Objetivo 2: Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.	La Defensoría del Pueblo participó en 149 espacios nacionales e internacionales en temas relacionados a Derechos Humanos y de la Naturaleza. Se finalizaron 4.227 casos de los ingresados en el año 2021, esto representa el 35,53 %. Al 2021 se obtiene un resultado acumulado de 83138 casos finalizados de 113.480 casos ingresados desde el año 2013; este resultado equivale al 73,26 %. En el 2021 se implementaron acciones estratégicas en 95 situaciones sistemáticas, generalizadas y de relevancia social, de 136 identificadas por los mecanismos de prevención, protección y promoción de derechos humanos y de la naturaleza; lo que representa el 69,9 % de resultado.
Objetivo 3: Velar por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.	Se incrementó en el 25 % la presencia institucional a escala nacional. Se cumplió con el 5% en acciones de Educación en Derechos Humanos (EDH) contribuyen al cumplimiento del objetivo 4 meta 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se participó en 4 procesos de incidencia en políticas públicas que fueron transversalizados el enfoque de derechos humanos y de la naturaleza e interseccionalidad. Se respondió el 100% de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y brinde información pública de calidad.
Objetivo 4: Articular acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.	Se realizaron 63 informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados de relacionamiento estratégico, lo cual equivale al 100% de la meta planificada. Se crearon 24 consejos de defensoras y defensores provinciales y un consejo nacional de defensoras y defensores de derechos humanos y de la naturaleza; con estos consejos se ejecutaron 149 interacciones conjuntas en proceso de protección y promoción de derechos.

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA									
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS			PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN				
1	La medición del clima laboral permite conocer en forma técnica y sistemática la percepción de las y los servidores públicos acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, con el objeto de elaborar planes para corregir de manera prioritada los factores críticos identificados que afectan el compromiso y la productividad del personal, esto a fin de mejorar la calidad en el servicio a la ciudadanía. El método de cálculo del indicador es referencial, pues el índice de clima laboral se lo obtiene a partir de las valoraciones de los diferentes componentes, factores y subfactores. Las variables consideradas para su medición son: a. E1.Gestión de liderazgo b. E2.Gestión de la comunicación c. E3.Gestión del personal d. E4.Gestión del desarrollo e.E5.Gestion de la inteligencia institucional.	índice de clima laboral	74%	70%	94,59%				





PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL					LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados			
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total		
Ínfimo Cuantía	55		41	141.923,97		<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/</a>
Publicación						
Licitación						
Subasta Inversa Electrónica	4	211.961,00	1	45.590,00		
Procesos de Declaratoria de Emergencia						
Concurso Público						
Contratación Directa						
Menor Cuantía	1	16.964,00				
Lista corta						
Producción Nacional						
Terminación Unilateral						
Consultoría						
Régimen Especial	2	146.460,00				
Catálogo Electrónico	18	123.309,01	14	48.929,61		
Cotización						
Feñas Inclusivas						
Otras						

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:

EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
DONACION OIM-ACNUR	36.754	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/8_Donaciones/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/8_Donaciones/</a>
DONACION OIM-ACNUR	8.360	

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Contraloría General del Estado Informe DNAI-AI-0312-2018	Recomendación 1: A la Directora Nacional de Administración de Talento Humano Vigilará, supervisará y evaluará que la información que reporta el nuevo sistema para control de asistencias, permisos y vacaciones no contenga errores; y establecerá procedimientos que mejoren este control, lo que garantizará la confiabilidad de la información reportada y servirá además para la toma de decisiones pertinentes.	Se elaboró informe técnico Nro. DATH 2021 0631 de fecha 28 de diciembre de 2021 en el mismo concluye que: La base de datos no se encuentra actualizada a la fecha, se requiere actualizar la información con los ingresos últimos movimientos de personal. ✓ La Información de saldos de vacaciones conforme los distintos periodos no se encuentran actualizada para poder generar permisos respectivos. ✓ La Información de roles no se encuentra acorde a los cargos respectivos ✓ No se encuentra estandarizada la asignación de usuarios, (Ejemplo: jalay / jessica.alay / Nro. De Cédula). ✓ Personal del área administrativa y Talento Humano se encuentran con rol de Administradores incluyendo la ex Delegada del Azuay – Verónica Aguirre. ✓ Ciudades no se encuentran asignadas a Directores para aprobación de permisos. Además recomienda debido a que la información del sistema no está depurada, se debe analizar la postergación del Plan Piloto a nivel Nacional	En proceso de cumplimiento	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/9_Cumplimiento%20recomendaciones/DNAI-AI-0312-2018/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/9_Cumplimiento%20recomendaciones/DNAI-AI-0312-2018/</a>
Contraloría General del Estado Informe DNAI-AI-0312-2018	Recomendación 2: A la Directora Nacional de Administración de Talento Humano Vigilará, supervisará y evaluará que los datos ingresados al nuevo sistema sean completos y correspondan a los campos detallados en el manual de usuario, de detectar novedades serán reportadas a la Coordinación General Administrativa Financiera para la coordinación con la empresa proveedora, a fin de que se adapte acciones que permitan mejorar el sistema, lo que garantizará que la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano cuente con una herramienta informática confiable para la oportuna adopción de políticas relacionadas con esa área administrativa.	Se elaboró informe técnico Nro. DATH 2021 0631 de fecha 28 de diciembre de 2021 en el mismo concluye que: La base de datos no se encuentra actualizada a la fecha, se requiere actualizar la información con los ingresos últimos movimientos de personal. ✓ La Información de saldos de vacaciones conforme los distintos periodos no se encuentran actualizada para poder generar permisos respectivos. ✓ La Información de roles no se encuentra acorde a los cargos respectivos ✓ No se encuentra estandarizada la asignación de usuarios, (Ejemplo: jalay / jessica.alay / Nro. De Cédula). ✓ Personal del área administrativa y Talento Humano se encuentran con rol de Administradores incluyendo la ex Delegada del Azuay – Verónica Aguirre. ✓ Ciudades no se encuentran asignadas a Directores para aprobación de permisos. Además recomienda debido a que la información del sistema no está depurada, se debe analizar la postergación del Plan Piloto a nivel Nacional	En proceso de cumplimiento	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/9_Cumplimiento%20recomendaciones/DNAI-AI-0312-2018/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/9_Cumplimiento%20recomendaciones/DNAI-AI-0312-2018/</a>
Contraloría General del Estado Informe DNAI-AI-0386-2019	Recomendación 1: Dispondrá y supervisará que el Director Nacional de Administración de Talento Humano, exija, realice el seguimiento continuo, verifique y valide que previo a la elaboración de la acción de personal de servidores designados como Delegados en el Exterior de la Defensoría del Pueblo, cuenten con el beneplácito para iniciar sus funciones en el país receptor, mismo que archivará en el expediente del personal, así como remitirá un ejemplar a la Dirección Financiera, a fin de que conste la documentación suficiente y competente que respalde el pago de remuneraciones.	Mediante Oficio Nro. DPE CGAJ-2021-0022-O, de 2 de diciembre de 2021, se remitió a la CGE los expedientes físicos de las exservidoras Verónica Parra Obando y Catalina Cobo Mantilla, con la finalidad de recuperar los valores pendientes de cobro mediante el inicio del proceso coactivo de acuerdo al artículo 57 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Con Oficio de respuesta No. 5905-DNRYC-SRYC-2021, de 28 de diciembre de 2021, recibido el 03 de enero de 2022, la CGE remitió los expedientes físicos, indicando que se encargará del proceso coactivo iniciado. La CGAJ dará seguimiento a las acciones realizadas por la CGE para recuperar los valores adeudados.	Cumplida	<a href="https://www.dpe.gob.ec/rc2021/9_Cumplimiento%20recomendaciones/DNAI-AI-0386-2019/">https://www.dpe.gob.ec/rc2021/9_Cumplimiento%20recomendaciones/DNAI-AI-0386-2019/</a>